

Bogotá, D.C., 24 de marzo de 2020



Señor
CLAUDIA GUAYACUNDO QUINTERO
C.C. 52.274.201
Ciudad

Referencia:

Estimada Claudia,

Como es de su conocimiento, dada la situación de estado de emergencia que actualmente se vive no solo en Colombia sino a nivel mundial por la propagación y efectos de la pandemia del coronavirus (COVID-19); Caracol Televisión S.A. se ha visto en la obligación de restringir su operación habitual y en consecuencia ha suspendido la ejecución de varios de sus contratos, incluyendo el contrato suscrito con usted.

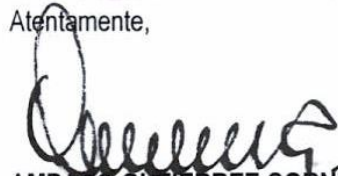
Esta decisión se ha tomado a efectos de proteger a los empleados y colaboradores, así como para prestar el mayor grado de colaboración y alinearse con las políticas públicas que buscan mitigar y controlar la situación.

Ignoramos la fecha en que los contratos habrán de reanudarse y somos conscientes del perjuicio que esta situación le causará al sector de la televisión, a la empresa y a ustedes, el talento involucrado en las producciones. Por ello, con miras a mitigar parcialmente el efecto adverso de la medida, Caracol ha decidido, por mera liberalidad, reconocer en su favor por una sola vez la suma de \$1.877.904

Esperamos que la situación se normalice en un tiempo no muy prolongado, momento en el cual los contratos continuarán su ejecución, por lo cual agradecemos su buena disposición y comprensión.

Atentamente,

Atentamente,



AMPARO GUTIERREZ CORNEJO
Representante Legal
Caracol Televisión S.A.



Claudia Guayacundo

www.caracoltv.com

Calle 103 N° 69B - 43
PBX: (+57)1 6430430 • FAX: (+57)1 6430444
Bogotá, Colombia • A.A. 26484